

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/02/2026, 07:55:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
022	BOGOTA D.C.	//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion
	11001	31	87	022	2026	00019

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS


3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/02/2026, 07:55:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:8/01/2026,Oficio:1281 Enviado a: - 001 - PEQUEÑAS CAUSAS - PEQUEÑAS CAUSAS - BOGOTA D.C.. VILLAMIL CANO - LUIS ANGEL : : EN CUMPLIMIENTO DEL AS NO. 2026-0024 DEL 07/01/2026 SE REMITE TUTELA DIGITAL POR FACTOR DE COMPETENCIA A EL JUZGADO TREINTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA// / MAGV//

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
08/01/26	Elaboración Oficio Remisorio	<p>Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:8/01/2026,Oficio:1281 Enviado a: - 001 - PEQUEÑAS CAUSAS - PEQUEÑAS CAUSAS - BOGOTA D.C.. VILLAMIL CANO - LUIS ANGEL : : EN CUMPLIMIENTO DEL AS NO. 2026-0024 DEL 07/01/2026 SE REMITE TUTELA DIGITAL POR FACTOR DE COMPETENCIA A EL JUZGADO TREINTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA// / MAGV//</p> <p>VILLAMIL CANO - LUIS ANGEL : CON AS N.º 2026 - 0024 DEL 07/01/2026 SE DISPONE ABSTENERSE DE AVOCAR EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL SEGÁSN SE SUSTENTÁ" // REMITIR POR COMPETENCIA EL EXPEDIENTE DE TUTELA N.º, 11001-31-87-022-2026-00019-00 DONDE FIGURA COMO ACCIONANTE LUIS ÁNGEL VILLAMIL CANO AL JUZGADO TREINTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÁSIPLE DE BOGOTÁ,</p>	DIGITAL	DIGITAL
07/01/26	Auto inadmitido Demanda Tutela	<p>PARA QUE SE CONTINÁŠE CON EL TRÁMITE RESPECTIVO // PARA EL ENVÁO DE LA FOLIATURA, Dig</p> <p>EL CSA DEBERÁ ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA MATERIA, SEÁALADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN CUANTO A LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÁNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL //</p> <p>COMUNICAR ESTA DETERMINACIÓN AL ACCIONANTE // REGISTRAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL LA SALIDA DEL EXPEDIENTE // TUTELA DIGITAL // JAC //</p>	DIGITAL	3
07/01/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 07/01/2026 a las 09:18:51		

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

EPS- SURA

#### No.IDENTIFICACION

[800088702 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.